

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Juzgado de Paz de Tarazona de la Mancha por la que se convoca concurso para el arrendamiento de un local, destinado a instalación de este Juzgado.

Don Magín Ferrer Picazo, Juez de paz propietario de Tarazona de la Mancha (Albacete).

Hago saber: Que debidamente autorizado por la Sección Cuarta de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en cumplimiento de lo que dispone el número 7 del artículo 64, en relación con el 50 de la Ley de Administración y Contabilidad, según redacción dada por la de 20 de diciembre de 1952, se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas sitas en esta villa para arrendamiento de una casa o departamentos que reúnan las debidas condiciones para la instalación de este Juzgado de Paz, debiendo tener una de sus habitaciones las dimensiones de ocho por tres metros aproximadamente con destino a Sala-audiencia.

Los interesados pueden hacer proposiciones y presentar solicitudes y ofertas en este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, número 1, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo especificar el precio pretendido y autorizar expresamente al arrendatario para las obras de adaptación precisas.

Dado en Tarazona de la Mancha (Albacete) a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de paz.—4.119.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de agosto de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerardo Tarancón Gutiérrez

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.250, promovido por don Gerardo Tarancón Gutiérrez contra Orden de este Ministerio de 26 de abril de 1961, que denegó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 14 de julio de 1960, denegando la concesión solicitada de una Estación de Servicio de tercera categoría en Medinaceli (Soria), se ha dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 22 de junio del corriente año la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda deducida por don Gerardo Tarancón contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de abril de 1961, que denegó a la Sociedad «Medinaceli-Rio, S. A.» para instalar una Estación de Servicio de tercera categoría en el término municipal de Medinaceli (Soria), por carecer el recurrente de legitimación activa para impugnar la mencionada resolución; sin hacer expresa declaración de costas procesales.»

De conformidad con el fallo transcrito.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado a), de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de dicha sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Delegado del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncia a subasta la construcción de la variante de la Garganta del Vado en el camino vecinal de Garganta la Olla a la carretera de Plasencia a Oropesa

Esta Comisión ha acordado anunciar a subasta la construcción de la variante de la Garganta del Vado en el camino vecinal de Garganta la Olla a la carretera de Plasencia a Oropesa.

Presupuesto por contrata, 262.829,75 pesetas; plazo de ejecución, cinco meses; fianza provisional, 5.256,60 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto, pliegos de condiciones y condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 29 de agosto de 1962.—El Gobernador civil, Presidente interino, Antonio Palao Hernández.—4.140.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Burgos por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados con motivo de las obras del grupo 135 en la carretera nacional N-1, de Madrid a Irún.

Examinado el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del grupo 135 en la carretera nacional N-1, de Madrid a Irún, y entre los puntos kilométricos 294/390 y 214/064, término municipal de Santa María de Ribaredonda; y

Resultando que abierto un periodo de información pública durante el plazo de quince días, con la publicación de la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1962 (número 159), en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de junio de 1962 (número 129) y en el «Diario de Burgos» de 3 de junio del mismo año, y habiendo sido expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María de Ribaredonda, fueron formuladas reclamaciones por algunos de los propietarios afectados por esta expropiación, y habiéndose practicado por esta Jefatura las debidas comprobaciones han sido introducidas en la relación adjunta las pertinentes modificaciones;

Resultando que la Abogacía del Estado ha emitido informe favorable sobre la necesidad de ocupación con fecha 23 de agosto de 1962;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado cuantas disposiciones se encuentran en vigor sobre la materia.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 98, en relación con el artículo 20 de la disposición citada en primer lugar.

Esta Jefatura declara la necesidad de ocupación de los bienes cuya relación se cita a continuación, advirtiéndolo a los interesados que contra esta Resolución pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación o notificación individual, según los casos.

Burgos, 30 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.536.